



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00267 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 08 ABR. 2013

VISTO.- La Resolución de Alcaldía Nº 0060-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00845-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 0036-2013-A-MPMN; Informe Nº 005-2013-ING. SRMA-RO-MIPE-GSC-GM-MPMN; Proveído Nº 718-2013-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 262-2013-GSC-GM-MMN; Proveído Nº 834-2013-OSLO-MPMN; Proveído Nº 684-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 013-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO-MPMN; Proveído Nº 902-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 304-2013-EEC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 0504 A-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1425-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 245-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 577-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 271-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 436-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 03 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO", y;



CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0060-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de enero 2012, se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", con un presupuesto que asciende a S/. 790,527.72 (SETESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario,

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 00845-2012-A/MPMN, de fecha 01 de agosto 2012, se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", equivalente a 96 días calendario de ejecución que sumados al plazo inicial se tiene un total 216 días calendario.



Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0036-2013-A/MPMN, de fecha 18 de enero 2013, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", equivalente a 56 días calendario de ejecución que sumados al plazo inicial, mas Ampliación de Plazo Nº 01, se tiene un total de 272 días calendario.



Que, mediante Informe Nº 005-2013-ING. SRMA-RO-MIPE-GSC-GM-MPMN, de fecha 13 de febrero del 2013, el Ing. Sixto Raúl Martínez Achamiso, Responsable de la Ficha Técnica, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación Nº 03 de ejecución por un período de 121 días calendario de la actividad denominada "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO".

Que, con Informe Nº 013-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN de fecha 22 de febrero del 2013, el Inspector de Obra, informa al Encargado de la Oficina de Supervisión, que le hace llegar la conformidad de Ampliación de Plazo Nº 03 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO" en vista que cumple con la estructura de presentación que contempla en las normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento, ejecutadas por la MPMN por lo que amerita una tercera Ampliación de Plazo Nº 03 de 121 días calendario, DEBIDO A LAS SIGUIENTES CAUSAS 1.- Con Fecha 23 de diciembre se paraliza los trabajos en la actividad, debido al cierre de año fiscal 2012. 2.- Con fecha de enero del 2013, se solicita al Inspector de la Actividad, y siendo designado el suscrito. 3.- Se estima la culminación de la paralización el día 03 de marzo del 2013, debido que se necesita tener aprobado la Ampliación de Plazo Nº 03, asimismo contar con los requerimientos atendidos por el Área de Logística para poder reiniciar el mantenimiento.

Que, mediante Informe Nº 0504 A-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, por un período de 121 días calendario, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe Nº 013-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN de fecha 22-02-2013, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 271-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 13 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de plazo Nº 03 solicitado por el Ingeniero Residente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO", cuenta con la Conformidad de OSLO y está Sub Gerencia opina en forma favorable la Ampliación de Plazo en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión presupuestal referido a la Ampliación de Plazo mediante Informe Nº 436-2013-GPP-GM-MPMN;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO"**, equivalentes a 121 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 y 02 se tiene un total de 393 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 0060-2012-A/MPMN De fecha 31 de Enero del 2012
PRESUPUESTO	:	S/. 790,527.72 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	120 días calendario
INICIO DE OBRA	:	19 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	16 de Julio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	96 días calendario R. A. N° 00845-2012-A-MPMN de fecha 01 de Agosto del 2012
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	20 de Octubre del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	56 días calendario R. A. N° 0036-2012-A-MPMN de fecha 18-01-2013
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	15 de diciembre del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	121 días calendario
FECHA INICIO AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	16 de diciembre del 2012
FECHA DE TERMINO AMPLIACION PLAZO N° 03	:	15 de abril del 2013
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:	393 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 03, por 121 días calendario, de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO"**,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE